

DECRETO N° 4323 /

TEMUCO,

03 NOV. 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.113 con fecha de 15 de Octubre del 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Aplicación Ficha Protección Social".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de octubre del 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> GABRIEL OMAR RUIZ GAONA	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> Enseñanza Media Completa	
<b>Función :</b> Colaboración en el Programa Aplicación Ficha Protección Social en las siguientes funciones: Ingresar en terreno la información solicitada en el formulario de Ficha de Protección Social verificando los respaldos de la información entregada en terreno y registrar la información exhibida por los usuarios.- Entregar diariamente a lo menos 15 fichas aplicadas en terreno en forma ordenada al revisar, para complementar el proceso de obtención final de la ficha y su puntaje.-Entregar diariamente las respuestas de las fichas que no pudieron ser aplicadas en forma ordenada con hora de visita y respaldo de constancia dejada en domicilio.-	
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 894.000 4 cuotas de \$430.000.-	<b>Monto Total:</b> \$2.614.000.-
<b>Periodo desde :</b> 01 de octubre del 2014	<b>Hasta:</b> 28 de febrero del 2015
<b>Imputación :</b> 214.05.06.003.007	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 2.614.000.- (Dos Millones Seiscientos Catorce Mil Pesos); y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía , serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.007 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Aplicación Ficha Protección Social"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



214.05.06.003.007	A.F.P.S
SALDO INICIAL	\$ 9.922.000
PREOBLIGACION	\$ 2.614.000
SALDO FINAL	\$ 7.308.000
OBW/xsv	